

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5348
EDICION DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 1957

CORREO
Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página , 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:

M. de A. S. N° 388 del 31/1/57.— Prórroga por el término de 3 años, a partir del 8 de agosto del año próximo pasado, la pensión graciable acordada a la señorita Lucila Padilla.	545 al 546
„ „ Gob. „ 389 „ 6/2/57.— Modifica el art. 1º de la Ley 780 (Crea la Dirección Provincial de E. Fis.ca.)	546

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N° 6399 del 31/1/57.— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	546
„ „ „ „ 6400 „ „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	546 al 547
„ „ Gob. „ 6401 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Biblioteca Legislativa.	547
„ „ „ „ 6402 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados. ..	547
„ „ „ „ 6403 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	547
„ „ „ „ 6404 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	547 al 548
„ „ „ „ 6405 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	548
„ „ „ „ 6406 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	548
„ „ „ „ 6407 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	548
„ „ „ „ 6408 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	548
„ „ „ „ 6409 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	548 al 549
„ „ „ „ 6410 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	549
„ „ „ „ 6411 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	549
„ „ „ „ 6412 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	549
„ „ „ „ 6413 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	549
„ „ „ „ 6414 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	549 al 550
„ „ „ „ 6415 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	550
„ „ „ „ 6416 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	550
„ „ „ „ 6417 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	550
„ „ „ „ 6418 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Yrigoyen”.	550
„ „ „ „ 6419 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	550 al 551
„ „ „ „ 6420 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	551
„ „ „ „ 6421 „ „ — Liquida partida a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía.	551
„ „ „ „ 6422 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	551
„ „ „ „ 6423 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	551
„ „ „ „ 6424 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	551 al 552
„ „ „ „ 6425 „ „ — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”.	552

" " " "	6426	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	552
" " " "	6427	" "	— Liquidación partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	552
" " " "	6428	" "	— Liquidación partida a favor de la Dirección de Escuelas de Manualidades.	552
" " " "	6429	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	552 al 553
" " " "	6430	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	553
" " " "	6431	" "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General de Policía.	553
" " " "	6432	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuela de Manualidades.	553
" " " "	6433	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. del Registro Civil.	553
" " " "	6434	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	553 al 554
" " " "	6435	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	554
" " " "	6436	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	554
" " " "	6437	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	554
" " " "	6438	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial.	554
" " " "	6439	4 2 57.	— Autoriza al Boletín Oficial, para publicar tres veces en el plazo de quince días, sin cargo, la resolución N° 34, de la Dirección General de Minas.	554
" " " "	6440	" "	— Da de baja a un agente de la Policía Ferroviaria.	554 al 555
" " " "	6441	" "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	555
" " " "	6442	" "	— Acepta las renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía.	555
" " " "	6443	" "	— Traslada a un empleado de Policía.	555
" " " "	6444	" "	— Da por terminadas las funciones de un agente de la Comisaría de General Güemes.	555
" " " "	6445	5 2 57.	— Suspende en ejercicio de sus funciones a un Oficial Inspector de la Dependencia Policial de Metán Viejo.	555
" " " "	6446	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Policía.	555 al 556
" " " "	6447	" "	— Deja sin efecto el decreto 6241, mediante el cual se suspendía a un agente de la Guardia de Caballería.	556
" " " "	6448	" "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General de Policía.	556
" " " "	6449	" "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General de Policía.	556
" " " "	6450	" "	— Reconoce los servicios en horas extraordinarias realizadas por la Habilitada Pagadora del nombrado Ministerio.	556
" " " "	6451	" "	— Deja debidamente establecido que la imputación dada al gasto de \$ 9.000 de Contaduría General, corresponde a la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1956.	556 al 557
" " " "	6452	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	557
" " " "	6453	" "	— Reconoce los servicios en horas extraordinarias realizados por personal de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	557
" " " "	6454	6 2 57.	— Liquidación partida a favor de Tesorería General de Policía.	557
" " " "	6455	" "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General de Policía.	557
" " " "	6456	" "	— Aprueba el gasto efectuado por la Dirección Provincial de E. Física.	557 al 558
" " " "	6457	" "	— Autoriza el viaje que realizó a la ciudad de Jujuy en misión oficial, el chófer de la Dirección Gral. de Arquitectura.	558
" " " "	6458	" "	— Reconoce los servicios en horas extraordinarias realizadas por la Secretaria Privada de S. S. el señor Ministro de Gobierno.	558
" " " "	6459	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	558
" " " "	6460	" "	— Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, a los actos que se realicen en homenaje al General don Martín Miguel de Güemes.	558 al 559
" " " "	6461	" "	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de La Candelaria a la Srtá. Rosa Telerina.	559
" " " "	6462	" "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	559
" " " "	6463	" "	— Aprueba los estatutos de "Carbosa!" Compañía Minera Sociedad Anónima.	559
" " " "	6464	" "	— Concede licencia a un empleado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	559
" " " "	6465	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	559 al 560
" " " "	6466	" "	— Adjudica los trabajos de pintura en el local que ocupa la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al pintor don Diego Samudio.	560
" " " "	6467	7 2 57.	— Dispone la adscripción de una empleada.	560

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 15116 — Exp. N° 1843-L s/p. Celestino Correa.	560
N° 15115 — Exp. N° 1843-L s/p. Celestino Correa.	560
N° 15114 — Exp. 1743-V s/p. Francisco Valdez Torres.	560 al 561

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15092 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto -Exp. 100.564-G.	561
Nº 15091 — Solicitado por Nelly Angélica Maraspín de García Pinto -Exp. Nº 100.534-G.	561
Nº 15090 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto -Exp. Nº 100.536-G.	561
Nº 15083 — Solicitado por José Gallardo -Exp. Nº 64.155-G.	561

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15087 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Isaac Elias Katz.	561
Nº 15064 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Sucesión Antonio Lovaglio.	561

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15083 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 316.	561 al 562
Nº 15082 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 315.	562
Nº 15081 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 313.	562
Nº 15080 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 312-314.	562
Nº 15060 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 311 57.	562
Nº 15059 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 310 57.	562
Nº 15056 — Administración General de Aguas de Salta, Licitación Pública: Propuestas para la realización de la obra Nº 401.	562
Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Licitación Pública de las obras de Ruta 34.	562
Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Licitación Pública de las obras de Ruta 34.	562
Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi.	562

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15057 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Angel Stamelako.	562
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15122 — De don Delfin Martínez, Delfin Flores o Delfin Flores Martínez.	562 al 563
Nº 15107 — De don Vicente Torino.	563
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra.	563
Nº 15094 — De don Lino Di Bez.	563
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf.	563
Nº 15089 — De don Tomás Chavez.	563
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado.	563
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera.	563
Nº 15075 — De don José María Navamuel.	563
Nº 15055 — De don Marcos Guantay.	563
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa.	563
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer.	563
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez.	563
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez.	563
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	563
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert.	563
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	563
Nº 14989 — De don José Miguel Mamaní.	563
Nº 14981 — De doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de.	563
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno.	563
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	563
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	563
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	563
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda.	563
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	563 al 564
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	564
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra.	564

TESTAMENTARIO:

Nº 15123 — R. P. don José Torres Prado.	564
--	-----

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortíz de Abra.	564
--	-----

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 15127 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Galve Hnos. S. R. L. vs. Eduardo Martorell.	564
Nº 15126 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Galve Hnos. S. R. L. vs. Eduardo Martorell.	564
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Julio Tilca vs. Tomás López.	566 al 567
Nº 15121 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Manzano Angel vs. Gran Colonización "San Francisco"	566
Nº 15117 — Por: Dorindo F. Prémoli — juicio: Morales Tránsito vs. José G. Díaz y Angel Suarez.	566
Nº 15111 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Giliberti Enrique vs. Pujol Felipe	566
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez.	566
Nº 15102 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Cardón Rubén vs. Ote Domínguez Francisco.	566
Nº 15086 — Por Gustavo Adolfo Bollinger - Juicio: Aguilar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de y Mamani Modesto.	566
Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	566
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	566
Nº 14987 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Franken y Cia. vs. Rafael M. Saravia.....	566
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	566 al 567

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	567
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	567

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15124 — Néstor Aparicio c Alfredo Soloaga y José EmilioN.....	567
Nº 15120 — Francisco Moschetti y Cia c Juana Zúñiga de García.	567
Nº 15119 — Francisco Moschetti y Cia. c Indamira Carrizo.	567
Nº 15118 — José D. Saieha c Ricardo Anselmo Soler.	567
Nº 15108 — Francisco Moschetti y Cia. c Juana Zúñiga de García.....	567
Nº 15106 — Margalef José vs. José Domingo Gómez	567

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15105 — Sastre y Cia. Soc. de Resp. Ltda.	567
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA:

Nº 15109 — Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra	567
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15110 — Adrián J. Gasca, Bartolomé Miguel y Ginés Balasteros transfieren al señor Eduardo Farah	567
--	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15100 — Victorino Centeno vende a Vicente Centeno.	567
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 15113 — Club Atlético Mitre, para el día 24 del corriente.....	567
---	-----

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	567
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	567
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	567

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO — LEY Nº 388—A.

SALTA, 31 de enero de 1957.
Expte. Nº P|161|56 (Nº 2640 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

VISTO este expediente en el que la señorita Lucila Padilla solicita prórroga de la pensión graciable que le fuera acordada por Ley Nº

1398|51, cuyo vencimiento ocurrió el 7 de agosto ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante obtuvo el beneficio en mérito a los servicios prestados a la Provincia por su extinto padre, Don Camilo Padilla, y que constituye un deber de este Gobierno testimoniar su reconocimiento d sponiendo esta ayuda a su señorita hija, de salud quebrantada y situación económica precaria;

Atento a lo dictaminado a fojas 24 por el

señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Interino en la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Prórroga por el término de 3 (Tres) Años, a partir del ocho de agosto del año próximo pasado, la pensión graciable acordada por Ley Nº 1398|51 a la señorita Lucila Padilla, por la suma de \$ 200.— (Doscientos pesos) mensuales y con más el aumento de

§ 50.— (Cincuenta pesos), dispuesto por Decreto N° 6417/51.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá de Rentas Generales, con imputación al presente Decreto-Ley, hasta tanto sea incluido en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros, en ACUERDO GENERAL.

Art. 4° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de A. Sociales a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno.

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Públ.

DECRETO — LEY N° 339—G

SALTA, 6 de febrero de 1957.

Expte. N° 5167/57.

VISTO la Ley N° 780- y su modificatoria N° 1542; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 361- dictado con fecha 26 de diciembre de 1956, se aprueba el Código Fiscal y la Ley Impositiva para la Provincia de Salta;

Que por el Art. 301- Título Décimo Segundo del Código Fiscal, se deroga, en la que respecta a impuesto inmobiliario la Ley N° 780/46, y su modificatoria N° 1542/52, y que por tal disposición, la Dirección Provincial de Educación Física ha dejado de percibir los recursos indicados en la Ley 780, perdiendo por esa circunstancia su carácter de dependencia descentralizada el no contar con fondos propios para su mantenimiento;

Que por lo tanto, su situación debe ser modificada, dejándose sin efecto su descentralización actual, con efecto retroactivo al 1° de enero de 1957, fecha en que ha comenzado la vigencia del Código Fiscal;

Que al pasar a ser dependencia del Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Educación Física, (es decir al resolverse su centralización) es lógico que los gastos presupuestados para 1956 se prorroguen en tres duodécimos para el año 1957, y sean financiados los mismos con fondos provenientes de "Rentas Generales", al no existir otro arbitrio;

Por todo ello; y atento a los informes producidos por la Contaduría General y la Comisión de Presupuesto, de Reorganización, y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal Interino de la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 780- de fecha 14 de noviembre de 1946; dejándose establecido que queda sin efecto la descentralización de la Dirección Provincial de Educación Física, en virtud de lo dispuesto por

el Art. 301- Título Décimo Segundo del Código Fiscal, recientemente aprobado por Decreto-Ley N° 361- del 26 de diciembre de 1956, la que al pasar a ser una dependencia centralizada, su efecto retroactivo se contará al 1° de enero de 1957, fecha en que ha comenzado la vigencia del Código Fiscal.

Art. 2° — Déjase establecido, también, que los gastos de la Dirección Provincial de Educación Física, presupuestados para 1956, se prorrogan en tres (3) duodécimos para el año 1957, debiendo financiarse con fondos provenientes de "Rentas Generales".

Art. 3° — El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.

Art. 4° — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Ministro Interino de E., P. y O. Públicas a cargo de la Cartera de Gobierno.

FERNANDEZ PASTOR

Ministro interino de A. Sociales.

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6399—A

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte N° 4-1/56 (N° 3511/55 agreg. al N° 2080/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 746, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda la jubilación solicitada por la señorita Esther Celestina Ibañez; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que la peticionante, al 31 de octubre del año ppdo., fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 46 años, 5 meses y 12 días de edad y tenía prestados servicios en el Registro Civil de la Provincia, durante 10 años, 8 meses y 29 días y en el orden comercial 10 años, 10 meses y 11 días, reconocidos por Resolución de fecha 20 de mayo de 1956 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, lo que hace un total de 21 años, 7 meses y 10 días del que descontados 5 meses y trece días por servicios simultáneos, quedan 21, años 1 mes y 27 días; fs. 10 a 13 y vts; lo dispuesto por artículos 2, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y artículos 26, 27, 30, 34, 44 a 46, 47, 88 y 89 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17,

El Interventor Federal interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Aprobar la Resolución N° 746 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre del año ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACEPTAR que la señorita Esther Celestina Ibañez, abone en esta Caja la suma de \$ 461.44 (Cuatrocientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos M/N) "mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio "en concepto de diferencia del cargo artículo "20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por la "Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional "de Previsión Social.

"Art. 2° — ACORDAR a la Encargada de "1°, del Registro Civil de Campaña señorita "Esther Celestina Ibañez, LC. N° 9.466.287, el "beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del "artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la "computación de servicios reconocidos por la "Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de "Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 314.18 (Trescientos catorce pesos con dieciocho centavos M/N.) con "más la bonificación establecida por el artículo "24 del Decreto Ley 77/56, debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos pesos Moneda Nacional), por imposición del artículo 34 párrafo 4° del citado "Decreto Ley, desde la fecha en que deje de "prestar servicios.

"Art. 3° — REQUERIR de la Sección Ley "31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión "Social, la suma de \$ 1.139.15 (Un mil ciento treinta y nueve pesos con quince centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo "20 del Decreto Ley 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6450—A.

SALTA, 31 de enero de 1957.

Exptes Nros. A-33/56. (N° 2106/54 y 3920/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

VISTO, en estos expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la resolución N° 708 de fecha 23 de octubre del año próximo pasado por la que la mencionada Institución acuerda la jubilación solicitado por Don Gregorio Teofanes Acuña; y,

CONSIDERANDO:

Que el peticionante prestó servicios en el orden provincial, durante 16 años, 9 meses y 12 días y en actividades civiles 8 años y 3 meses reconocidos por resolución del 14 de diciembre de 1955 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y actividades Civiles, lo que hace un total de 25 años y 12 días, del que descontado 2 años y 10 meses, en que desempeñó trabajos simultáneos, quedan 22 años, 2 meses y 12 días computables, contando al 15 de octubre de 1947 en que dejó el servicio 44 años, 7 meses y 4 días de edad;

Atento: los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 16 vueltas, lo dicta:

puesto en artículos 2º, 8º y 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y en artículos 18 a 21, 26 27, 30, 34, 44 a 46, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 22,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 708 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 23 de octubre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Gregorio Teofanes Acuña, durante 3 (TRES) AÑOS, y 1 (UN) DIA, en la Municipalidad de Salta, y formular cargos al afiliado y patronal por la suma de \$ 639.06 m/n. (Seiscientos treinta y nueve pesos con seis centavos Moneda Nacional) a cada uno; importe que el interesado deberá abonar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — ACEPTAR que el señor Acuña abone en esta Caja la suma de \$ 926.24 m/n. (Novecientos veintiseis pesos con veinticuatro centavos Moneda Nacional) de una sola vez a descontarse de su primer haber jubilatorio, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º — ACORDAR al ex-chófer Mecánico de la Municipalidad de General Güemes, señor Gregorio Teofanes Acuña, Mat. Ind. Nº 3.918.691, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico de \$ 106.11 m/n. (Ciento seis pesos con once centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha de su presentación a esta Caja; debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional a partir del 1º de febrero de 1956, por imposición del artículo 34 del Decreto Ley, citado, párrafo 4º.

“Art. 4º — FORMULAR cargos al señor Gregorio Teofanes Acuña, y a la Municipalidad de General Güemes, por las sumas de \$ 971.17 m/n. (Novecientos setenta y un pesos con diecisiete centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realzados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% diez por ciento a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 5º REQUERIR de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 2.630.40 m/n. Dos mil seiscientos treinta pesos con cuarenta

“ta centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de A. Sociales
a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6401—G

ANEXO “A” Orden de Pago Anual Anticipada Nº 6

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 “Decreto-Ley Nº 251/56”, mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Biblioteca Legislativa, la suma de Once mil trescientos sesenta y un pesos con 20/100 M/N. (\$ 11.361.20 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Biblioteca Legislativa; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A- Inciso 3- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6102—G

ANEXO “A” Orden de Pago Anual Anticipada Nº 8

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 “Decreto-Ley Nº 251/56”, mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a fa-

vor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, la suma de Ciento diez y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos M/N. (\$ 116.641 m/n), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la H. Cámara de Diputados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A- Inciso 2- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6403—G

ANEXO “B” Orden de Pago Anual Anticipada Nº 9

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 “Decreto-Ley Nº 251/56”, mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Noventa y tres mil setenta y seis pesos M/N. (\$ 93.076 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Fiscalía de Estado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 2/1 Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6404—G

ANEXO “A” Orden de Pago Anual Anticipada Nº 10

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio

1956 "Decreto-Ley N° 251/56", mediante Decreto-Ley N° 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Ciento seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/N. (\$ 106.938 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la H. Cámara de Senadores; debiéndose impulsar dicho gasto al Anexo A, Inciso 1, Item 1, Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1957.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6405—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada N° 11

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N° 5241/57.

Con motivo de haberse prorrogado por tres duodécimos el presupuesto General de la Provincia, mediante Decreto-Ley N° 379 del 23/1/57, para el presente año; y atento a las disposiciones contenidas en el art. 39° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 en vigencia,

Por ello y de conformidad a lo solicitado por Contaduría General a fs. 1,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil cien pesos M/N. (\$ 1.100 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto N° 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo B- Inciso 12- OTROS GASTOS:

Principal a) 1, \$ 1.100.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON**

Ministro Interino de Economía e Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6406—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada N° 12.

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. N° 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48- artículo 39° y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N° 251/56", mediante Decreto-Ley N° 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 29 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Veintihun mil ochocientos doce pesos con 50/100 M/N. (\$ 21.812.50 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto N° 251/56, y en la forma proporcional asignada, a cada una de las partidas parciales, vigente para el Ejercicio 1957:

Anexo B- Inciso III- OTROS GASTOS:

Principales a) 1- y b) 1- global) .. \$ 21.812.50

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6407—G

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. N° 5334/57

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada N° 13

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48- artículo 39° y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N° 251/56", mediante Decreto-Ley N° 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 29 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Ciento treinta y ocho mil noventa y dos pesos con 89/100 M/N. (\$ 138.092.89 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Secretaría General de la Gobernación, para atender el pago de los

conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto N° 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales, vigente para el Ejercicio 1957:

Anexo B- Inciso I- OTROS GASTOS:

Principales a) 1-, b) 1, y c) 1 (global) \$ 138.092.89

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6408—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada N° 14

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. N° 5335/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48- artículo 39° y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N° 251/56", mediante Decreto-Ley N° 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 29 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez y ocho mil quinientos cincuenta pesos M/N. (\$ 18.550 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de Fiscalía de Estado para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto N° 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales, vigente para el Ejercicio 1957:

Anexo B- Inciso II- OTROS GASTOS:

Principales a) 1- y b) 1- (global) \$ 18.550.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
 CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6409—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada N° 15

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. N° 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48- artículo 39° y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N° 251/56", mediante Decreto-Ley N° 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio

cio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veintidos mil ciento veintiocho pesos con 50/100 M/N. (\$ 22.128.50 m/n), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal del BOLETIN OFICIAL; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 4- Item 1- Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6416—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 16

SALTA, 31 enero de 1957.
Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veintidos mil novecientos treinta pesos M/N. (\$ 22.930—m/n), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 1/2-Item 1, Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6411—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 17

SALTA, 31 enero de 1957.
Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Seis mil trescientos ochenta y cinco pesos M/N. (\$ 6.385.— m/n), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Defensa Antiaérea Pasiva; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 1/3- Item 1- GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6412—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 18

SALTA, 31 enero de 1957.
Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos M/N. (\$ 183.598.—m/n), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Secretaría General, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 1/1-Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6413—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 19

SALTA, 31 enero de 1957.
Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos M/N. (\$ 29.450 m/n), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Escribanía de Gobierno, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 2/2- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de las carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6414—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 20

SALTA, 31 enero de 1957.
Expte. Nº 5332/57

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio

de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veinticuatro mil doscientos veintiocho pesos con 70/100 M/N. (\$ 24.228.70 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuenta, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B-Inciso 3/1- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO Nº 6415—G.

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 21

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos M/N. (\$ 3.000 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Partida Global de la Gobernación debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B-Inciso 5- Item 1- Partida Global, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO Nº 6416—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 22

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

mos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Diez y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos con 70/100 M/N. (\$ 18.969.70%), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 2/3- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e. I. Pública

DECRETO Nº 6417—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 23

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cincuenta mil pesos M/N. (\$ 50.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades del BOLETIN OFICIAL para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", y con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56 y forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957;

Anexo B- Inciso IV- OTROS GASTOS:
Principales a) 1- y b) 1- (global) \$ 50.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e. I. Pública

DECRETO Nº 6418—G

ANEXO "B" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 24

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", la suma de Cuatro mil doscientos veintinueve pesos con 70/100 M/N. (\$ 104.221.70 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo

exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso 7/2- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO Nº 6419—G

Anexo "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 25

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. Nº 535/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48- artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y un pesos con 70/100 M/N. (\$ 55.681.70 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Dirección General de Archivo de la Provincia, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 8— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N: 6420—G

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada N.º 26

SALTA, 31 enero de 1957.

Expte. N.º 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N.º 941/48— artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N.º 251/56", mediante Decreto-Ley N.º 579 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de cuarenta y cuatro mil ochocientos dos pesos con 50/100 M/N. (\$ 44.802.50 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 9— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 6421—G

Orden de Pago Anual Anticipada N.º 27

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N.º 5338/57.

Habiendo sido prorrogado por tres duodécimos la Ley de Presupuesto N.º 251/56 por Decreto-Ley N.º 379/57, para el Ejercicio 1957, de conformidad a la Ley de Contabilidad N.º 941/48 Art. 39º y concordantes; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, la suma de Quinientos veinte mil ochocientos veinte y cinco pesos M/N. (520.825.— m/n.) con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de "Jefatura de Policía" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto N.º 251/56 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el Ejercicio 1957:

Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS:

Principales a) 1— y b) (global) ... \$ 520.825.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía interino a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno.

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N.º 6422—G

Orden de Pago Anual Anticipada N.º 28

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte. N.º 5337/57.

Habiendo sido prorrogado por tres duodécimos la Ley de Presupuesto N.º 251/56 por Decreto-Ley N.º 379/57, para el Ejercicio 1957, de conformidad a la Ley de Contabilidad N.º 941/48— Art. 39º y concordantes; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma total de Doseientos sesenta y ocho mil trescientos quince pesos M/N. (\$ 268.315 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" del "Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública "Mesa de Entradas", con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N.º 251/56 para el Ejercicio 1957.

Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS:

Principales a) 1—b)1— y c) (global) \$ 268.315

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 6423—G

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada N.º 29

SALTA, 31 de enero de 1957.

Expte N.º 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N.º 941/48— artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N.º 251/56", mediante Decreto-Ley N.º 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos con 50/100 M/N. (\$ 52.932.50 m/n.) mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 10— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 6424—G.

SALTA, Enero 31 de 1957.

N.º 30—

Expte. N.º 5332/57.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N.º 941/48— artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley N.º 251/56", mediante Decreto-Ley N.º 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a fa

vor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, la suma de Treinta y tres mil quinientos cinco pesos M/N. (\$ 33.505 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas; para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Escuela Superior de Ciencias Económicas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 12— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6425-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 31

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", la suma de Sesenta y dos mil ciento setenta y dos pesos M/N. (\$ 62.172 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 11— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6426 G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 32

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

mos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Nueve mil seiscientos setenta y tres pesos con 70/100 M/N. (\$ 9.673.70m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal del Museo Colonial Histórico; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 13— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

a cargo de la Cartera de Gobierno

CARLOS A. SEGON

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6427-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 33

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5340/57.

—Con motivo de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto General de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por Decreto-Ley Nº 379 del 23/1/57, para el Ejercicio 1957; y de conformidad a la Ley de Contabilidad Nº 941/48 Art. 39º y concordantes, y a lo solicitado por la Contaduría General a fs. 1,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, de la Provincia, páguese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Setecientos veintisiete mil quinientos pesos M/N. (\$ 727.500 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con cargo de oportuna rendición de cuenta, y con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el ejercicio 1957:

ANEXO D— INCISO III— OTROS GASTOS:
Principal a)1 y b)1- (global): ... \$ 727.500.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6428-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 34.

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5329/57.

—Con motivo de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto General de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por Decreto Ley Nº 379 del 23/1/57, para el Ejercicio 1957; y de conformidad a la Ley de Contabilidad Nº 941/48 - Art. 39º y concordantes y a lo solicitado por la Contaduría General a fs. 1,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Dirección General de Escuelas de Manualismo M/N. (\$ 56.000 m/n.), mediante libramientos

parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con cargo de oportuna rendición de cuenta, y con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el ejercicio 1957:

ANEXO D INCISO IV - OTROS GASTOS:
Principales a)1- y b)1- (global): \$ 56 000 —

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Ministro interino de Economía é interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6429-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 35

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil trescientos setenta y dos pesos con 25/100 m/n. (\$ 2.372.25 m/n.) mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso

16— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6430-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 36

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veintinueve mil doscientos cincuenta pesos M/N. (\$ 21.250 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Partida Global del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 15— Item 1— Partida Global, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6431-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 37

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a fa-

vor de Tesorería General de Policía, la suma de Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos con 75/100 M/N. (\$ 5.635.740.75 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Jefatura de la Provincia, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 2— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6432-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 38

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuela de Manualidades, la suma de Trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos con 25/100 M/N. (\$ 388.336.25 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Dirección General de Escuela de Manualidades; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 4— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6433-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 39

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vi-

gente Nº 941/48 -artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decre-

Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil, la suma de Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos

ochenta pesos con 06/100 M/N. (\$ 449.380.06 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorro-

gado, al personal de la Dirección General del Registro Civil; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 5— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6434-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 40

(SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decre-

Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la

suma de Cuarenta y cinco mil novecientos doce pesos con 50/100 M/N. (\$ 45.912.50 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del co-

rriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Cámara de Alquileres; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 6— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6435-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 41

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", la suma de Ciento veintiseis mil doscientos diez y seis pesos con 50/100 M/N. (\$ 126.216.50 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso 7/1- Item 1- Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6436-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 42

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a fa-

vor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Ciento cincuenta y tres mil ochocientos un pesos M/N. (\$ 153.801 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 1/1— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6437-G.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 43

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Trece mil setecientos noventa y siete pesos con 75/100 M/N. (\$ 13.797.75 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal de Mesa de Entradas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 1/2— Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6438-G

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 44

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expte. Nº 5332/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 - artículo 39º y concordantes, y

a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, la suma de Un millón trescientos sesenta mil quinientos veintidós pesos con 07/100 M/N. (\$ 1.360.521.07 m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de haberes en el transcurso del corriente año y por el tiempo prorrogado, al personal del Poder Judicial; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Único- Item 1— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6439-G.

SALTA, Febrero 4 de 1957.

Expte. Nº 5317/57.

—VISTA la nota Nº 35 de fecha 25 de enero de 1957, en la que el Director General de Minas,

solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tres veces en el plazo de quince días, sin cargo, la resolución Nº 34 recaída en expediente de esa Dirección,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, para publicar tres veces en el plazo de quince días, sin cargo, la resolución Nº 34 recaída en expediente Nº 1743-V- de la Dirección General de Minas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6440-G.

SALTA, Febrero 4 de 1957.

Expte. Nº 5329/57.

—VISTA la nota Nº 269 de fecha 23 de enero del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse de baja, con anterioridad al día 1º de febrero de 1957, a don José Salvador Sierra, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 7º del Reglamento General de Policía; con motivo de que en reiteradas oportunidades ha faltado el respeto a su superior, lo que afecta directamente al prestigio de la Institución.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6441-G.

SALTA, Febrero 4 de 1957.

Exptes. N°s. 5282/57 y 5284/57.

—VISTAS las notas N°s. 218 y 220 de fechas 22 y 23 de enero del corriente año, cursadas por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse a partir del día 1º de Febrero próximo al siguiente personal que se detalla de Jefatura de Policía de Salta:

- Al señor Dionisio Gutierrez (C. 1924 - M. I. N° 3.993.480 - D. M. N° 64), en el cargo de Agente plaza N° 475 de la Comisaría de Servicio, y en vacante de Presupuesto;
- Al señor Román Rívero (C. 1932 - M. I. N° 7.228.186 - D. M. N° 63) en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Gral. Güemes), en reemplazo de don Félix Córdoba.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía Interino a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6442-G.

SALTA, Febrero 4 de 1957.

Exptes. N°s. 5384/57, 5385/57 y 5387/57.

—VISTAS las notas N°s. 307, 308 y 310, de fechas 31 de enero del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al día 1º de Febrero del corriente año, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal que se detalla de Jefatura de Policía:

- Al señor Angel Albistro, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación,
- Al señor Miguel Angel Chilo, en el cargo de Agente plaza N° 310 del Cuerpo de Bomberos,
- Al señor Octaviano Toconás, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, afectado a la Dependencia Policial de Cafayate.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía Interino a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6443-G.

SALTA, Febrero 4 de 1957.

Expte. N° 5342/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 290- de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Trasládase, a partir del día 1º de febrero del corriente año, con igual cargo, a la Dependencia Policial de Alemania (Dpto. Guachipas), al actual Oficial Inspector de la Dependencia Policial de Talapampa (Dpto. La Viña), don Francisco Rosa Maidana, en reemplazo de don Lorenzo Justiniano Alancay.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Ministro Interino de Economía, é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6444-G.

SALTA, Febrero 4 de 1957.

Expte. N° 5346/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 294- de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones de don Pablo Betancur, con anterioridad el día 21 de enero del corriente año, en el cargo de Agente plaza N° 90- de la Comisaría Sección Segunda- afectado a la Comisaría de General Güemes, por infracción al inciso 6º del Art. 1160- del Reglamento General de Policía, con motivo de ser reincidente en faltas a su servicio y de haber viajado hasta esta ciudad sin previa autorización de su superior jerárquico.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Ministro Interino de Economía, é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6445-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.

Expte. N° 5388/57.

—ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 306 de fecha 31 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso, al Oficial Inspector don Ramón Rosa López, de la Dependencia Policial de Metán Viejo (Dpto. Metán), por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse comprobado que incurrió en faltas graves que afectan el prestigio de la Institución.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6446-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.

Exptes. N°s. 5381/57 y 5347/57.

VISTAS las notas Nros. 292 y 295 de fechas 20 de enero del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndase con anterioridad al día 1º de febrero por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante Alberto Gragiano, del Personal de la Red-Radio. Eléctrica Policial, y al Cabo Arcenio Gutierrez, de la Sección Tercera del Cuerpo de Bomberos, por infracción al artículo 1162, inciso 5º del Reglamento General de Policía, con motivo de la huida de un detenido estando bajo la custodia de los mismos.

Art. 2º.— Suspéndase preventivamente en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al día 26 de enero del año en curso, al Oficial Inspector Publico Raúl Ariás y Agente Justo Julio Colque, ambos pertenecientes a la Dependencia Policial de "Las Moras" (Dpto. de Chicoana), acusados del delito de supuesto abuso de autoridad y exacciones ilegales, y mientras tanto se instruya el sumario correspondiente a los causantes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**
Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6447—G

SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 5345/47.

—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 293 de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto nº 6241 dictado con fecha 25 de enero del año en curso, mediante el cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Agente René Dalmacio Soria, plaza Nº 364 de la Guardia de Caballería, con anterioridad al día 17 del mes ppto., por encontrarse el causante acusado de delito de "lesiones" en perjuicio del señor Segundo Carrizo.— Habiendo sido sobreseado definitivamente por el Señor Juez que entendía dicha causa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Público

DECRETO Nº 6448-G.

ANEXO "D" — Orden de Pago Nº 45
SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 5293/57.

—VISTAS las planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, correspondientes a la liquidación en concepto de sueldos por el mes de mayo de 1954 y aguinaldo de igual año, a favor del señor Luis Hipólito Robles, agente del Destacamento Alvarado, por la suma total de \$ 239,36 m/n.; y atento a que dichos haberes ya fueron liquidados en su oportunidad y posteriormente ingresados mediante Nota de ingreso Nº 3620- del 2/8/56, por no haberse presentado el interesado a percibir su importe;

Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General, a fs. 6,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Doscientos Treinta y Nueve pesos con 36/100 M/N. (\$\$ 239,36 m/n.), para que haga efectivo el pe

go al agente de Destacamento Alvarado, don Luis Hipólito Robles en concepto de sueldos correspondiente al mes de mayo de 1954 y aguinaldo de igual año; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro - Sueldos y Varios Devueltos."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro Interino de Economía, F. y O. Públicas é interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6449-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 5292/57.

—VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, correspondientes a la liquidación en concepto de Salario Familiar, por el año 1956, a favor del señor agente del Cuerpo de Bomberos, don Cornelio Tolaba, por la suma total de \$ 330 m/n.; y atento a que dichos haberes fueron liquidados en su oportunidad y posteriormente ingresados mediante Nota de Ingreso Nº 3662- de fecha 29/10/56, por haberse presentado el interesado a percibir su importe;

Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General, a fs. 6,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º.—Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Trescientos Treinta Pesos M/N. (\$ \$330 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago al titular del crédito, don Cornelio Tolaba, agente del Cuerpo de Bomberos de la Policía y en concepto de Salario Familiar correspondiente al año 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro - Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro Interino de Economía, F. y O. Públicas é interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6450-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 9207/56.

—VISTAS las presentes planillas de reconocimiento de servicios realizados por la Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Angélica C. Villa, en horas extraordinarias devengadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1956, cubriendo un total de Ciento Noventa

y Nueve horas, calculadas a \$ 10 cada una, y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública encargada de la confección de las citadas planillas; y el informe de Contaduría General a fs. 18.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios en horas extraordinarias realizadas por la Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Angélica C. Villa, que hace un total de Ciento Noventa y Nueve con 30' (199,30) horas, a Diez (\$ 10) cada una.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Doscientos sesenta y un pesos con 25/100 M/N. (\$ 2.271.25 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias devengadas a la titular del crédito de referencia señorita Angélica C. Villa

correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año ppto., debiéndose imputar dicho gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956,

Anexo D- Inciso 1 1- Item 1- Principal c)2- Parcial 5-	\$ 1.975.--
Anexo D- Inciso 1 1- Item 1- Principal c)2- Parcial 1-	\$ 298.25
	<hr/>
	\$ 2.271.25

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6451-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 9178/56.

—VISTO el decreto Nº 6150- de fecha 17 de enero del año en curso; y atento a lo solicitado por Contaduría General en su providencia de fs. 9 vta.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º.— Déjase debidamente establecido que la imputación dada al gasto de \$ 9.000 m/n., dispuesta por el Art. 1º- del Decreto Nº 6150- de fecha 17 de enero de 1957, corresponde a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro interino de Economía, F. y O. Públicas é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6452-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 5128/57.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas planillas correspondientes al pago de horas extraordinarias por trabajos realizados por personal de la Secretaría General de la Intervención Federal; y atento lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, encargada de la confección de las citadas planillas.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.—Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil cuatro y cuatro pesos con 62/100 M/N. (\$ 3.044,62 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a los beneficiarios señor Juan Arturo Jul, señoritas María del Carmen Mendez y Mercedes Ortiz en la proporción indicada en las planillas que se adjuntan a estos obrados, y en concepto de horas extraordinarias por trabajos realizados como personal de la Secretaría General de la Intervención Federal durante el mes de diciembre del año ppdo., debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.

Anexo B- Inciso 1 1- Item 1- Principal c)2- Parcial 5-	\$ 2.647.50
Anexo B- Inciso 1 1- Item 1- Principal e)2- Parcial 1-	\$ 397.12
	\$ 3.044.62

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6453-G.

SALTA, Febrero 5 de 1957.
Expte. Nº 5383/57.

—VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento servicios realizados por el personal de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción

Pública, en horas extraordinarias durante el mes de diciembre de 1956, cubriendo un total de 201 horas y calculadas a \$ 5 cada una; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios en horas extraordinarias, realizados por personal de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, que hacen un total de doscientas y una hora (201 h.), a Cinco pesos M/N. (\$ 5 m/n.) cada una, durante el mes de diciembre de 1956.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil cinco pesos M/N. (\$ 1.005 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas, al personal de la mencionada Habilitación de Pagos citado en las mismas, imputándose esta erogación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal c)2— Parcial 5, y la suma de Ciento cincuenta pesos con 75/100 M/N. (\$ 150,75 m/n.) en concepto de Aportes de Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal e)2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Un mil ciento cincuenta y cinco pesos con 75/100 M/N. (\$ 1.155,75 m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José Manuel del Campo
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno
Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6454-G.

ANEXO "D" — Orden de Pago Nº 47
SALTA, Febrero 6 de 1957.
Expte. Nº 5291/57.

—VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, en concepto de pago de sueldos por el mes de Julio de 1956, a favor del Sub-Comisario del Personal Administrativo y Técnico, de Jefatura de Policía, señor Juan A. Martearena, por un importe total de \$ 230,37 m/n.; y atento a la circunstancia de que los mismos ya fueron liquidados en su oportunidad, é ingresados posteriormente Nota de Ingreso Nº 3694- de fecha 29/10/56, por no haberse presentado el interesado a percibir su importe.

Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General, a fs. 6,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a

favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Doscientos treinta pesos con 37/100 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago de sueldo por el mes de julio de 1956, devengado por el Sub-Comisario de Personal Administrativo y Técnico, señor Juan A. Martearena; debiendo imputarse el gasto de referencia a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro -Sueldos y Varios Devueltos"- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno
Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6455-G.

ANEXO "D" — Orden de Pago Nº 48
SALTA, Febrero 6 de 1957.
Expte. Nº 5349/57.

—VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, en concepto de pago de Sueldos por el mes de junio de 1954, a favor del agente de la Seccional Cuarta de Policía, don Teodoro Velázquez, por un importe total de \$ 380,72 m/n.; y atento a la circunstancia de que los mismos fueron liquidados en su oportunidad y posteriormente ingresados mediante Nota de Ingreso Nº 4058 del 19-12-56, por no haberse presentado el interesado a percibir su importe;

Por ello; y de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Trescientos ochenta pesos con 72/100 M/N. (\$ 380,72 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago de sueldo por el mes de junio de 1954, a su beneficiario, don Teodoro Velázquez, agente de la Seccional Cuarta de Policía; debiendo imputarse el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro -Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6456-G.

SALTA, Febrero 6 de 1957.
Expte. Nº 5367/57.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva a este Ministerio para su aprobación factura por la suma de \$ 192 m/n., por adquisición

de dos copas de la Relojería y Joyería "Biora", como premio a los integrantes del Campeonato de Tenis denominado "Semana del Milagro",

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, en la suma de Ciento Noventa y Dos Pesos M.N. (\$ 192 m.n.), correspondiente a la adquisición de dos copas en la "Relojería y Joyería" "Biora" de esta ciudad, solicitadas por la Sub-Comisión de Tenis del Club y Gimnasia y Tiro de esta ciudad, a los efectos de ser disputada las mismas en el "Campeonato de Tenis" denominado "Semana del Milagro", realizado en el mes de setiembre del año ppdo.

Art. 2º.— El referido gasto deberá liquidarse directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Educación Física, imputándose al Anexo J— Inciso 8— Item 2— Principal a)1— Parcial 28— "Premios y Condecoraciones" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6457—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5366/57.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" Nº 12 de fecha 1 de febrero de 1957,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje que realizó a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial, el chofer de la Dirección General de Arquitectura, don Juan Romero, el día 18 de enero de 1957; debiéndose liquidar (un día) de viático doble, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro interino de Economía, F. y O. Públicas é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6458—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5147/57.

Vistas las presentes planillas correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por la Secretaría Privada de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública seño-

ra Epifania Lía Gallo de Salvatti, en horas extraordinarias durante el mes de diciembre del año ppdo., cubriendo un total de 150 horas calculadas a \$ 10 cada una, y atento a los informes de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública encargada de la confección de las citadas planillas y Contaduría General a fs. 13,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias realizadas por la secretaria privada de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, que hace un total de Ciento Cincuenta (150) horas, a Diez (\$ 10) cada una.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Setecientos veinte y Cinco Pesos m.n. (\$ 1.725.— m.n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo al pago por horas extraordinarias a la titular del crédito de referencia señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, correspondiente al mes de Diciembre del año ppdo., debiéndose imputar el mismo a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956:

Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 1.600.—
Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal e)2— Parcial 1—	" 225.—
	\$ 1.725.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6459—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5258/57.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldos por el mes de enero del corriente año, correspondientes a los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Nueve Mil Pesos M.N. (\$ 9.000.—), en concepto de sueldos correspondientes al mes de enero del

año en curso, de los miembros que integran la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6460—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Debiendo cumplirse el día 7 de febrero próximo el 172º aniversario del natalicio del General don Martín Miguel de Güemes y siendo un deber del Gobierno recordar al héroe salteño que tanto luchara por el bienestar de su patria, ofrendando el sacrificio de su vida;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, a los actos que se realicen en homenaje al General don Martín Miguel de Güemes, con motivo de cumplirse el 172º aniversario de su natalicio, el día 7 de febrero próximo.

Art. 2º— El Sr. Interventor Federal Interino en la Provincia, juntamente con el señor Comandante de la V División de Ejército, depositarán una palma de flores naturales en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guardan los restos del General don Martín Miguel de Güemes, a horas 18.

Art. 3º — Invítese a las autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir al acto dispuesto por el artículo 1º

Art. 4º — Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para que proceda a la ornamentación del Panteón de las Glorias del Norte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro de Economía é interino a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6461—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5299/57.

Atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 28-M-11 de fecha 28 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase, Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de La Candelaria (Pueblo), a la señorita Rosa Tejerina (C. 1931 — L. C. Nº 2.539.055), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**
a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6462—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5382/57.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Alba Usandivaras de Brie, al cargo de Auxiliar 1º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", con anterioridad al día 24 de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6463—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expte. Nº 5325/57

Visto el presente expediente en el que "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, habiendo llenado a tal fin las disposiciones legales en vigor y cumplido con las exigencias del artículo 318 del Código de Comercio, del artículo 7º del decreto Nº 563—G—943 y los artículos 18 y 19 inciso 8º del Decreto-Ley provincial Nº 361 de fecha 26 de diciembre de 1956 y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 25 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 26,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de "CARBOSAL" Compañía Minera Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad, que corren agregados de fojas 12 a 21 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse

los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6464—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expte. Nº 5354/57

Visto este expediente en el que el Auxiliar Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por Servicio Militar con anterioridad al día 3 de enero del año en curso, al Auxiliar 2º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura don José Antonio Carrizo, con el 50% de sus haberes mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército, de conformidad al Art. 26º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON.

Subsecretario de Economía interinamente a cargo de las carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6465—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5377/57.

Visto las presentes planillas correspondientes al pago de horas extraordinarias por trabajos realizados por la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal señora Milagro H. Nuñez de Padilla, durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., cubriendo un total de setenta y ocho horas, a razón de \$ 5 la hora, y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública encargada de la confección de las citadas planillas, y Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos con 50/100 m/n. (\$ 448.50 m/n.), para que esta a su vez haga efectivo dicho importe a la Auxiliar 3º de Secretaría General de la Intervención Federal, señora Milagro H. Nuñez de Padilla en concepto de horas extraordinarias

por trabajos realizado por la misma durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., cubriendo un total de setenta y ocho horas a razón de \$ 5 la hora; debiéndose imputar dicho gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956:

Anexo B— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal e)2— Parcial 5—	\$ 390.—
Anexo B— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal e)2— Parcial 1—	\$ 58.50
	<hr/>
	\$ 448.50

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía interinamente a cargo de las carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6466—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 8219/56.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales corren agregadas a fs. 11 y 15, copias legalizadas de las Resoluciones Ministeriales

Nros. 344 del 30/XI/56 y 355 del 26/XII/56, respectivamente, y por las cuales se autoriza a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a llamar a Concurso de Precios para realizar trabajos de pintura en el local que ocupa dicha Escuela, como asimismo para efectuar el cambio de medidor y parte de las instalaciones eléctricas; y habiéndose adido cumplimiento a tal cometido y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase los trabajos de pintura en el local que ocupa la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al pintor de obras don Diego Samudio, de acuerdo al presupuesto presentado por un importe de Cinco Mil Setenta Pesos M/n. (\$ 5.070.— m.n.); debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 9— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1956— Orden de Pago Anual Nº 76.

Art. 2º — Adjudicase los trabajos de cambio de medidor y parte de las instalaciones eléctricas en el local que ocupa la Escuela

Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al electricista don Carlos Siladji, de acuerdo al presupuesto presentado por un importe de

Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos con 90/100 m/n. (\$ 1.836.90 m/n.); imputándose dicho gasto al Anexo D— Inciso XI— Otros

Gastos— Principal a) 1— Parcial 10— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1956— Orden de Pago Anual Nº 76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro Intererino de Economía, é Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Públ. a

DECRETO Nº 6467—G.

Salta, 7 de febrero de 1957.

Expediente Nº 5253/57.

Visto lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en nota de fecha 24 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la adscripción al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Auxiliar 6º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, señorita Nora Ríos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Dispónese la adscripción a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, del oficial 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; don Carlos Alberto Yañez, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

**JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
CARLOS A. SEGON**

Ministro Intererino de Economía, é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Ministro Mayor de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 15116 — Salta, febrero 6 de 1957 — Expediente Nº 1843—L.

Y VISTOS:

Estos autos Nº 1843—L en el que a fs. 19 el señor CELESTINO CORREAS, solicita se le adjudique esta mina en calidad de vacante; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 y vta. se declaró la caducidad y la vacancia de esta mina.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROVINCIA

D I S P O N E :

1º — Adjudicase al señor CELESTINO CORREAS la mina de mica denominada "Santa Micaela" en el Departamento de los Andes de esta Provincia (Expte. Nº 1843-L), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en

forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.

2º — Notifíquese, regístrese en el Protocolo de Minas, efectuándose las anotaciones respectivas, publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado, debiendo agregarse un ejemplar del mismo a este expediente, tómesese nota por el Departamento de Topografía y Registro Gráfico y oficiesé a la Dirección General de Rentas sobre canon minero de acuerdo a las indicaciones del citado Departamento. **DISPOSICION Nº 20.**

Dr. LUIS VICTOR OUTES

e) 14/2/57.

Nº 15115 — Salta, febrero 6 de 1957. Expediente Nº 1842—L.

Y VISTOS:

Estos autos Nº 1842—L en el que a fs. 22 el señor CELESTINO CORREAS, solicita se le adjudique esta mina en calidad de vacante, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 y vta. se declaró la caducidad y la vacancia de esta mina.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROVINCIA

D I S P O N E :

1º) Adjudicase al señor CELESTINO CORREAS la mina de mica denominada "Manantial" en el Departamento de Los Andes de esta Provincia (Expte. Nº 1842—L), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.

2º) Notifíquese, regístrese en el Protocolo de Minas, efectuándose las anotaciones respectivas, publíquese en el Boletín Oficial, a costa del interesado, debiendo agregarse un ejemplar del mismo a este expediente, tómesese nota por el Departamento de Topografía y Registro Gráfico y oficiesé a Dirección General de Rentas sobre canon minero de acuerdo a las indicaciones del citado Departamento. **DISPOSICION Nº 21.**

Dr. LUIS VICTOR OUTES

e) 14/2/57

Nº 15114 — Salta, Marzo 3 de 1956. — Expte. Nº 1743[V].

Atento el incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1953,

LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

D I S P O N E :

1º) DECLARÁNSE CADUCOS los derechos del señor FRANCISCO VALDEZ TORRES descubridor de la presente mina de COBRE

ubicada en el Departamento de ROSARIO LERMA de esta Provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercidos sus derechos, inscribase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómesese nota por el Departamento de Minería y ARCHIVASE.

Dr. LUIS VICTOR OUTES — Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.

Disposición Nº 34

e) 14-26-2 y 11-3-57

ACTOS DE MINAS

Nº 15092 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 100.564-G EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente exp para el cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. Nº 1496—S—49 y se midieron desde aquí 11.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 10.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y

escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero; croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — **OFICINA DE REGISTRO GRAFICO** — Julio 20 de 1956. — H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mine-

ría. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15091 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 100.534—G EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954— HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO) La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren con algún derecho respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (exp. Nº 1696—5—49 y se midieron 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, y 1333,34 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 6.666,66 metros al Norte, 3000 metros al Oeste, 6.666,66 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera "PUNTA NEGRA" (Exp. 2005—B—53); además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—Decreto 14.587/46). — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 6 de 1956 — Hector H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese aviso en las puertas de la Escribanía de Mina de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15090 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL DOCTOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO: EN EXPEDIENTE Nº 100.536—G— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos

diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. 1696—s) y se midieron desde aquí 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, 8000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 6.666,66 metros al Este, 2000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 3.333,34 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º —Decreto 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 11 de 1956. — Hector Hugo Elías. — Salta 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas; de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15063 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Campo Santo" presentado por el señor José Gallardo el día once de Julio de 1956 — horas nueve y veinte minutos: En Expediente Nº 64.156—G— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado el punto de partida el mojón Nº 5 del deslinde de las fincas Nogales Saladillo y se midieron: 8.000 metros Este, 2.500 metros Sud, 8.000 metros Oeste y por último 2.500 metros Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad, (Art. 1º—Decreto Nº 14587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, Noviembre 14 de 1956.— Elías, Salta, 14 de Enero de 1957,

Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, y al propietario de suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 4 de Febrero de 1957.—

LUIS OUTES.—

e) 6 al 19/2/57.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15087 — REF: Expte. 2960/54. ISSAC ELIAS KATZ s. o. p. 97-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Issac Elías Katz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Las Pavas (imagen derecha) por la acequia comunera y con carácter temporal-eventual, 6 Has. del inmueble "Fracción Madre Vieja", catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

SALTA, 6 de febrero de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 7 al 21/2/57

Nº 15064 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lavaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con el 50% del caudal del Río Chuscha y turno mensual de veintuna horas, ocho hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 8 al 19/2/57.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15.083 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 316.

"Por el término de DIEZ días a contar del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 316, para la adquisición de 13 puestos para automóviles Kaiser Manhattan K—552/55, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero de 1957 a las 11 horas.—"

" Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. — Campamento Vespucio.—

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 7 al 21/2/57

Nº 15082 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 315

"Por el término de DIEZ días a contar del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 315, para la adquisición

sición de repuestos para Tractores Caterpillar D-7, Serie 3T-12044, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campanamento Vespucio, el día 25 de Febrero de 1957, a las 11 hs.—"

Los interesados en Pliegos de Codiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. —Campanamento Vespucio.—"

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

(e) 7 al 21/2/57

Nº 15081 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 313.—

"Por el término de diez días a contar del 6 de Febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública Ys. Nº 313, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campanamento Vespucio, el día 21 de Febrero de 1957 a las 11 horas"—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campanamento Vespucio"—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15080 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 312—314.—

"Por el término de diez días a contar del 6 de Febrero del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 312 y 314, para la adquisición de maderas, cuyas aperturas se efectuarán los días 19 y 21 de Febrero de 1957, respectivamente, a las 11 horas"—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campanamento Vespucio"—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15060 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 311/57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 311/57, para la contratación de la Mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contrato de la Administración del Norte, sito en Campanamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio de Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15/2/57

Nº 15059 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 310/57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de Febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 310/57 para la contratación Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Ciento y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado, en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Ceirillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de la mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de General Mccomi cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campanamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno. Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 16/2/57.

Nº 15056 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación pública para el día 18 de febrero próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra Nº 401: "Ampliación Servicio Red Aguas Corrientes En "Barrio Viviendas, de la Localidad de la Merced Departamento de Cerrillos", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 47.799,00 M/N.— (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150.00 m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), ó consulta dos sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S. SALTA, Enero de 1957.

Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Palomitas— Pta. s/Río Juramento \$ 11.733.692.25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas— Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro — Palomitas, \$ 11.254.222,35. Las propuestas deben ser presentadas en la Sa

la de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.228.572.50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15057 — POR: ANDRES ILVENTO Administrativo — Una Heladera 4 puertas — BASE \$ 9.000.—

El día martes diez y nueve de Febrero de 1957, a horas 11 en el local del Banco de la Nación, en San Ramón de la Nueva Orán, remataré por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prendaria vs. el Sr. Angel Stamelako, una heladera marca "General Electric", modelo gabinete AR. unidad CM. 345 Nº de serie 571.688, Evaporador ED. 458 Nº serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H. P. para corriente continua, de 4 puestas.— Base (\$ 9.000.—) NUEVE MIL PESOS. m/n.

El Banco podrá dar facilidades sobre la compra hasta un valor de SEIS MIL PESOS m/n. con prenda y, pagaderos en 10 cuotas trimestrales con el interés del siete y medio por ciento, El saldo al contado.

Publicación 10 días "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" 3 días. Señala el 20% Comisión a cargo del comprador, según Arancel Por datos al Banco de la Nación o al suscrito — Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta.

e) 4 al 15/2/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14—2 al 1º—4—57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José, G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA

Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DIBEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. — saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7-2 al 25/3/57

Nº — 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera.

Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 6/2 al 25/3/57. —

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Joséfa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarrí, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá

lá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER. — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 13 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley. — Para su publicación habilitase la feria de Enero. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 17/1 al 28/2/57. —

Nº 15014 — SUCESORIO. —

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Geryan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 16/1 al 26/2/57. —

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamaní. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57. —

Nº 14981 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 7/1 al 15/2/57. —

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafaela Barconta de Moreno, por treinta días. Habilitase feria.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57. —

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —

ROGER OMAR FRIAS, Procurador. —

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

e) 4/1 al 14/2/57

Nº 14970. — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero. —

Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 4/1 al 14/2/57. —

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Cha

gra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1956. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|1 al 26|2|57

TESTAMENTARIO

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14-2 al 19-4-57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15127 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1957, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 10.096.— m/n., los siguientes bienes: Una Prensa hidráulica modelo 2447, capacidad hasta 70 toneladas, Nº 516; un guinche para levantar automotores, modelo y tipo grúa, capacidad hasta 3 toneladas Nº G 957 y un soporte para motores de automotores modelo 2595 vertical portátil Nº S 1321, todos ellos de Ind. Argentina y marca "SAGAL" que se encuentran en San Martín 549 en poder del ejecutado y depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución Prendaria" GALVE Hnos S. R. LTDA. vs. EDUARDO MARIORELL Expte. 20581|56. En el acto del remate 20 % de seña a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 3 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos Martillero. — Teléfono 5076.

e) 14 al 18|2|57.

Nº 15126 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —

El día 8 de marzo de 1957, a horas 19,30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 19.000.— m/n. rectificadora de campanas de frenos de Ind. Argentina, marca "Sagal" modelo 2193 Nº 109, con motor para corriente alternada trifásica de ICV, marca Sae Omega Nº 6568 que se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial señor Eduardo Martorell, en San Martín Nº 549, ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución Prendaria" Galve Hnos. S. R. Ltda vs. Eduardo Martorell Exp. 20580|56. En el acto

del remate 27% de seña a cta. de precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en los diarios Norte y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero -Teléf. 5076.

e)-14 al 18|2|57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVADERRA JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamin López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.— En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tlica vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14|2 al 1|4|57.

Nº 15121 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — SIN BASE —

DERECHO Y ACCIONES EN DOS FRACCIONES DE LA FINCA "EL ALGARROBAL" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA

El día 27 de febrero de 1957, a horas 11, en mi escritorio calle Caseros 396, ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que tiene doña Guillermina Saenz de Uriburu en dos fracciones de la finca "El Algarrobal" ubicada en el Departamento de Anta, cuyo título se registra a folio 216, asiento 193 del Libro 16 de Títulos de la Capital; Catastro Nº 66.— Seña el 20 por ciento a cuenta de precio.— Comisión según arancel a cargo del comprador, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 20.283|52 caratulado: Ordinario (Escribituración) Manzano Angel vs. Gran Colonización "San Francisco".— Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.

e) 14 al 21|2|57.

Nº 15117 — Por: DORINDO E. PREMOLI JUDICIAL

Por disposición del Excmo. Tribunal del Tra

bajo, remataré el día seis de marzo próximo a las diecinueve, en mi escritorio, calle Juan Martín, Leguizamón Nº 790, donde se exhibe, Una cocina "Super —Volcán" a gas de kerosene con horno y tres quemadores, de las siguientes medidas: frente 1 m., altura 0.83 y fondo 0.55 m., en buen estado de funcionamiento, sin base, al mejor postor y dinero de contado. Expte. Nº 1637|55: Morales, Tránsito c|José G. Díaz y Angel Suárez, sueldos, etc.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Norte.

14|21 al 28|2|57.

Nº 15111 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — SIN BASE

El día 19 de febrero de 1957 a hs. 18 en la calle Rioja Nº 899 de esta ciudad remataré sin base los siguientes efectos y muebles: Una báscula con pesas completa en buen estado; Un molino para molinera marca Diamont con motor eléctrico por separado marca Siemens de 7 y ½ H. P. y una polea para ambas máquinas.— Un molino sin marca — Un Tablero eléctrico completo — Un empudo de madera de 1 metro por 1,20.— Un marco de madera usado de 3,30 m. por 1 m. varios tablonces de diversas medidas. Ocho caballetes de madera en buen estado; Una Zorra con doce metros de rieles.— Un escritorio de madera y varias sillas de cuero. Una prensa de hierro para copiar cartas; Una máquina de cerrar bolsitas de papel; Una caja fuerte de hierro con su correspondiente base de madera y otros diversos efectos.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. y cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos "Güicerti Enrique vs. Fajol Felipe "Ejecutivo Expte. Nº 21210. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

e) 13 al 19-2-57

Nº 15103 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.56

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Fichal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Via Ejecutiva Giménez, Dicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419|54".

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 12|2 al 28|3|57.

Nº 15102 — PAR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de Febrero de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré, Sin Base, 10 mosas; 20 sillar de madera tipo confitería y Una coservadora de helados eléctrica marca Carma, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Orte Domínguez, domiciliado en el Balneario Municipal, donde puede ser revividos.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en juicio: Preparación de vía ejecutiva (hoy ejecutivo) — Cardon, Ruben vs. Orte Domínguez, Francisco, Expte. Nº 3466|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12 al 18|2|57.

Nº 15086 — POR: GUSTAVO ADOLFO
BOLLINGER
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD —
BASE \$ 933.32

El día seis de Marzo de 1957 a horas 11. en mi Escritorio calle Caseros 396 Ciudad, remataré con la base de \$ 933.32 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble-terreno con casa- ubicado en esta Ciudad, Lote Nº 254 de la Manzana I entre las calle Fernadez, Wilde, Arias y Pasaje Los Jesuitas; Título registrado a folio 297, asiento 2º del Libro 86 de R. I. de la Capital, Partida Nº 10139.— Límites y extensión: Norte y Sur. líneas de 10 metros cada una que separa del Pasaje y Lote 241 respectivamente: Este y Oeste, líneas de 27 metros 50 centímetros que separan de los Lotes 255 y 253 respectivamente; lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 817 caratulado: "Ejecución hipotecaria — Aguilar Juan Justino vs. Mamaní Genara Sandoval de, y Mamaní Modesto" — Señala 30 por ciento a cuenta de compra.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte.
GUSTAVO A. BOLLINGER — MARTILLERO
e) 7 al 28-2-57

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE
\$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS",
Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Sievaiente a las dos terceras partes de su valor Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equición fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán. compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas que se vende la mitad indivisa de am-

bas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte: Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez, te, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos Titulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976|56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29|1 al 14|3|57.

Nº 15015 — POR: ARISTOBULO CARRAL
— JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS
— BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea, las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y ahierio al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferrocarril. — de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140. Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. etc. a fojas 28 de autos.
Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Señala 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 34 326.55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16|1 al 26|2|57.

Nº 14987 — POR MANUEL C MICHEL —
INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio por defraudación

Franken y Compañía vs. Rafael M Saravia. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

(e) 8|1 al 18|2|57

Nº 14974 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FRACCIÓN FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 49.790.— %

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Nueve mil Setecientos Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y diez y seis avas partes indivisas de una fracción de la finca denominada: "Puerta Chiquita", con su superficie de Dos Mil Trescientas hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales; Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomas de la sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud con la amante, María Ortíz, Patricio Fernández y sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la rotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre con Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4. Titulos, Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toros de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesión de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo- Lavandera Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884|56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alissandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24|12|56 al 19|2|57.—

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS. El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.533,66 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto a folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catas

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 960. to Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24|12|56 al 19|2|57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor titulo en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes limites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7|1 al 15|2|57.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 15124 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Notifico a los señores Alfredo Soloaga y José Emilio que en el juicio ejecutivo seguido en su contra por el Sr. Néstor Aparicio, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y C. de Tercera Nominación, expediente Nº 18472|56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de diciembre de 1956. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Armando R. Carlsen, en la suma de \$ 2.452.— m/n. Cópiese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Adolfo D. Torino". — Salta, 12 de febrero de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 14 al 18-2-57

Nº 15120 — NOTIFICACION SENTENCIA — Por el presente edicto se hace saber a Da. Juana Zúñiga de García que en el juicio sobre

ejecución prendaria, seguido por la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 2 mediante expediente Nº 3344|56, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, noviembre 9 de 1956.—

Autos y Vistos: Considerando: Falla, disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cía., contra Da. Juana Zúñiga de García, hasta que el acreedor ejecutante se haga pago del capital reclamado de tres mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 3.500 m/n.) más sus intereses y costas. — Cópiese, notifíquese y repóngase. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría Nº 2 del Tribunal. Regúlase en \$ 691 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pagés, letrado y apoderado del actor. (Fdo.) Gustavo Uriburu Solá — Víctor José Martorell — José Ricardo Vidal Frías. — Salta, febrero 11 de 1957. — Emiliano E. Viera - Secretario.

e) 14 al 18|2|57

Nº 15119 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente edicto se hace saber a Da. Indamira Carrizo que en el juicio sobre ejecución prendaria que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2 mediante expediente Nº 4.600|56, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, 6 de febrero de 1957. Y vista: Considerando: Falla: Disponiendo que esta ejecución prendaria se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago de capital reclamado, (\$ 1.488 m/n.), con más sus intereses y costas.

Regúlase los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en el doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 322.26 m/n.

Ordenar que esta sentencia se notifique al ejecutado mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial que propondrá el interesado (art. 460 del Cód. Procesal). — Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese. (Fdo.): Víctor José Martorell - José Ricardo Vidal Frías - Gustavo A. Uriburu Solá. — Salta, febrero 11 de 1957 — Ernesto Raúl Ranea - Secretario.

e) 14 al 18|2|57

Nº 15118 - NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Dr. Adolfo D. Torino, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, hace saber a don Ricardo Anselmo Soler, que en el expediente Nº 18420|56 "Saicha, José D. vs. Ricardo Anselmo Soler - Ejecución Prendaria", ha recaído la siguiente sentencia de remate: "Salta, 21 de noviembre de 1956.— Autos y Vistos... Y considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el (s) se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Rufino Fernández por su actuación en este juicio en la suma de cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional de cpl. (\$ 4.287.— m/n.). Cópiese y notifíquese.— Repóngase. — Adolfo D. Torino, juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial 3ª Nominación. e) 14 al 18-2-57

Nº 15108 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por el presente edicto se hace saber a doña JUANA ZUNIGA DE GARCIA que en el juicio sobre ejecución prendaria seguido en su contra por la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante Expediente Nº 3345|56 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se le transcribe a continuación: Salta 13 de Noviembre de 1956. — AUTOS Y VISTOS:

CONSIDERANDO: ... FALLA, disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cía. contra doña Juana Zúñiga de García hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de dos mil trescientos noventa pesos (\$ 2.390.— m/n.) más sus intereses y costas. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. — Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal. Regúlase en \$ 474 m/n. el honorario del Dr. CARLOS R. PAGES, letrado y apoderado del actor. — (fdo.) Gustavo A. Uriburu Solá — José Ricardo Vidal Frías — Víctor José Martorell. — Salta, Febrero 11 de 1957 EMILIANO VIERA, Secretario.

e) 13 al 15|2|57

Nº 15106 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

CIA. — En los autos "Ejecución Prendaria — Margalef José vs. José Domingo Gómez". Expediente 3529|56, la Excm. Cámara de Paz Letrada, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 31 de Agosto de 1956. Autos y Vistos. Considerando: Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por José Margalef contra José Domingo Gómez hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres mil veinte pesos m/n., con más sus intereses y costas. — Regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain en la suma de \$ 597.90 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. "fdo.: Gustavo Uriburu Solá, José Ricardo Vidal Frías y Víctor Martorell. — Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días. — Salta, Febrero 11 de 1957. GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

e) 13 al 15|2|57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15105 — ACTA. NUMERO NUEVE — SASTRE & Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, a once días del mes de Febrero del año de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro y Carlos A. Sastre, continúa se trata el asunto referido en acta anterior, número ocho, y habiéndose recibido los votos favorables de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Josefa Margarita del

Sastre de Cabot, habiendo unánime opinión favorable en tal sentido, se procede a modificar el artículo Octavo del Contrato Social, el que quedará redactado en el siguiente tenor:

".....equivalente al diez por ciento del Capital Social. — El Ocho por ciento para el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre, una suma igual para el señor Luis Alberto Arnoldi por retribución de sus gestiones en la capital Federal. — El seis por ciento para el Sub-Gerente Mario Job Amador y el cinco por ciento para el Sub-Gerente Heraclio Ismael del Corro Sigue el mismo texto que la modificación efectuada en Acta número Dos de fecha veintiocho del mes de Junio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, registrada al folio 368 asiento 3344 del libro 26 de Contratos Sociales al día 9 de Agosto de 1955.

En base a esta modificación de Contrato se efectuará la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio en curso.

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que en forma conjunta o separadamente, gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes, a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal necesario.

En plena conformidad, firman los socios presentes, agregándose a esta Acta las cartas de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, las que forman parte de la misma.

e) 13 al 19/2/57.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15109 — EDICTO: Vicente Solá, juez civil y comercial, primera nominación, en el juicio "Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra", hace saber a los acreedores que se ha presentado el estado previsto por el art. 157 L. Quiebras, y les previene que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días desde la última publicación.— Lo que el suscrito secretario notifica. — Dr. Nicanor Arana Urrioste, secretario. e) 13 al 15-2-57

si en el plazo perentorio de ocho días desde la última publicación.— Lo que el suscrito secretario notifica. — Dr. Nicanor Arana Urrioste, secretario. e) 13 al 15-2-57

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15110 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los fines prescriptos por la ley 11.867, se hace conocer al comercio y terceros en general que los señores: Adrián J. Gasca, Bartolomé

Miguel y Gines Ballesteros transfieren al señor Eduardo Farah el salón de billares y todo lo comprendido en él, de la confitería City Bar, de España esquina Mitre, haciéndose cargo del

patente los vendedores y transfiriendo el señor Gines Ballesteros a los señores Adrián J. Gasca y Bartolomé Miguel lo que le pudiera corresponder, quedando éstos como únicos due-

ños del negocio de confitería ubicado en la planta baja. Oposiciones a: Dr. Abraham, Urquiza 680. Salta, febrero 12 de 1957.

e) 13 al 19-2-57

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15100 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "CAFE Y CANTINA" ubicada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 270 entre San Martín y Urquiza, de

propiedad de don Victorino Centeno, a favor de don Vicente Centeno, haciéndose cargo al vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.—

Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono número 3144, Salta.— Horacio B. Figueroa.— Escribano.

Horacio B. Figueroa — Escribano.

e) 12 al 18/2/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15113 — CLUB ATLETICO MITRE — Convocatoria a asamblea general ordinaria. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 64 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a hora: 10 30 en la sede social del club, ubicada en: Avenida Donato Puch, para tratar la siguiente orden del día:

1º.—Lectura del acta anterior.

2º.—Consideración de la memoria y balance general. Ejercicio 1956.

3º.—Renovación parcial de la comisión directiva, debiéndose elegir: presidente (dos años); vicepresidente 1º (un año); vicepresidente 2º (dos años); secretario (un año); secretario de actas (dos años); protosecretario (dos años); vocal titular 2º (dos años); vocal titular 3º (un año); vocal titular 4º (dos años); tres vocales suplentes (un año); dos miembros del órgano de fiscalización; titular y suplente (dos años). — Miguel P. Soler, Presidente. Alberto L. Macoritto, secretario.

e)14-2-57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error el que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1957